



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265400227541

Fecha: 05-06-2026

**\*20265400227541\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

542

Señor:

JUAN PABLO ACOSTA ARCE

C.C. No. 18.491.893

[juanpabloacostk@gmail.com](mailto:juanpabloacostk@gmail.com)

[acosta.juanpablo@gmail.com](mailto:acosta.juanpablo@gmail.com)

Teléfono 3202518293

Dirección: Carrera 26 # 40 - 92

Bogotá D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Notificación por Aviso de la **Resolución No. 022 del 25 de mayo de 2026**, Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No 614-2023

Respetado Señor:

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal, envía un cordial saludo y le informa que mediante comunicación No 20265400212441 del 28 de mayo de 2026, esta Entidad lo citó para notificarlo personalmente de la **Resolución No. 022 del 25 de mayo de 2026**; como quiera que no se presentó dentro del término legal designado para la práctica de dicha diligencia y en acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar la resolución mencionada a través del presente aviso, de la siguiente forma:

**Acto Notificado:** Resolución No. 022 del 25 de mayo de 2026, *“POR LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 614 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y JUAN PABLO ACOSTA ARCE”*, expedida por el Alcalde del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Es importante indicar que en contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, y el recurso de apelación ante la Secretaria Distrital de Gobierno; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales en caso de interponerse, deben ser presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265400227541

Fecha: 05-06-2026

**\*20265400227541\***

Página 2 de 2

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Junto con el presente aviso se remite copia íntegra del acto administrativo notificado.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**

Alcalde Local de San Cristóbal [alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Copia de la Resolución No. 022 del 25 de mayo de 2026

Proyecto: Paola Chacón Hernández CPS-080-2026

Revisó: Oscar Armando Rendón Duque – CPS-079-2026

